nación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halla al servicio de dicha Administración, el sueldo anual de 11.160 pesetas, innediatamente superior al que corresponde a la categoria que actualmente ostenta con efectividad del día 26 de marzo próximo pasado, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de la expresada Guinea Ecuatorial.

Lo que participo a V S para su conocimiento y efectos pro-

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos pro-

cedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 25 de mayo de 1965.—El Director general, José Díaz Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don Nicanor Gutiérrez Santos, Guardia Segundo de la Primera Compañía Móvil de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25 en relación con el séptimo del Estatuto del Personal al Servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial,
Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S. ha tenido a bien reconocer al Guardia segundo de la Primera Compañía Móvil de la Guardia Territorial de la misma don Nicanor Gutiérrez Santos, al solo efecto de la cereminación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de dicha Administración, el sueldo anual de 11.160 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad del día 27 de marzo próximo pasado. cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de la expresada Guinea Ecuatorial. presada Guinea Ecuatorial.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos

procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de mayo de 1965.—El Director general, José Díaz Villegas.

Sr. Secretario General de esta Dirección General.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 7 de abril de 1965 por la que se dispone el cese en el cargo de Vicedirector del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Noya al Profe-sor del mismo don Santiago Fernández Garcia.

Ilmo, Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,
Este Ministerio ha dispuesto cese en el cargo de Vicedirector del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Noya el Profesor del mismo don Santiago Fernández García, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo que comunico a V I para su conocimiento y demás efectos

efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1965

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 6 de mayo de 1965 por la que se dis-pone el cese en el cargo de Bibliotecario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de La Linea de la Concepción del Profesor del mismo don Félix Enriquez Domínguez.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,
Este Ministerio ha dispuesto cese en el cargo de Bibliotecario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de La Línea de la Concepción el Profesor del mismo don Félix Enríquez Domínguez, a quien se le agradecen los servicios prestados,
Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos

efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de mayo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIONI

RESOLUCION del Patronato Nacional Antitubercu-loso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca concurso para la provisión de varias plazas vacantes de Enfermeras Instructoras de Centros de este Organismo.

Vacantes varias plazas de Enfermeras Instructoras en las plantillas de diferentes Centros de este Patronato, se convoca concurso para su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

Solamente podrán tomar parte en el presente concurso las Enfermeras Instructoras procedentes de las oposiciones convocadas por Resolución de 13 de enero de 1964 y 24 de julio del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del día 31 de enero de 1964 y 20 de agosto del mismo año), para ingresar en la Es-

cuela Nacional de Instructoras Sanitarias.

2.ª Si alguna Enfermera Instructora procedente de estas oposiciones no tomara parte en este concurso seria destinada con carácter forzoso donde las necesidades del servicio lo re-

quieran.
3.ª Las instancias de las solicitantes, debidamente reintegra 3.ª Las instancias de las solicitantes, debidamente reintegradas y dirigidas al excelentísimo señor Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, se presentarán en el Registro General de este Organismo o bien en cualquiera de las dependencias que se mencionan en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», entendiéndose desestimada toda solicitud que, cualquiera que fuera el motivo, tenga entrada después de las trece horas del último día del plazo indicado.

Las concursantes harán constar al margen de su solicitud y numeradas por el orden de preferencia, las vacantes a que aspiran,

aspiran.

4.ª Las vacantes se adjudicarán según la puntuación total obtenida al finalizar el curso de especialización que han seguido en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias.

5.ª La norma anterior para la adjudicación de las plazas vacantes podrá sufrir alteración cuando en alguna concursante concurran circunstancias personales o profesionales que, a juicio de este Patronato, constituyan impedimento para ser destinados a la recenta colicitada. das a la vacante solicitada.

6.ª Las concursantes que sean destinadas por el presente concurso no quedarán sujetas a la limitación establecida en la Orden ministerial de 13 de noviembre de 1944, que fija el limite de permanencia mínimo de un año, en los destinos obtenidos por concurso.
7.ª Las vacantes a proveer son las comprendidas en la re-

lación que se inserta a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 20 de mayo de 1965.—El Delegado de S. E., el Ministro de la Gobernación, Presidente, P. D., José Manuel Romay.

Relación que se cita

Centro	Plazas
anatorio Nuestra Sefiora de los Llanos (Albacete) bispensario Comarcal de Hellin (Albacete) bispensario Comarcal de Villarrobledo (Albacete)	1 1
Dispensario Comarcal de Vinariobledo (Abadete) Dispensario Comarcal de Don Benito (Badajoz) Dispensario Comarcal de Almendralejo (Badajoz)	1 1 1
Dispensario Comarcal de Azuaga (Badajoz) Sanatorio Juan March (Baleares)	1 1 5
Dispensario Comarcal de Igualada (Barcelona) Dispensario de Cáceres	1 1 6
Dispensario de Cádiz	ĭ